



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LOS BIENES”, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su representante que:
 - I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
 - I.2. Su representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 15 fracciones IX, XVIII, XIX y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.
 - I.3. Concretó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, para la celebración del Contrato Marco, en adelante “EL CONTRATO”, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante “LA ASSPES”, en lo sucesivo “LAS CONVOCANTES”, estén en posibilidad de contratar con las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos correspondientes.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten signature in blue ink



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

I.4. Para los efectos de este Contrato marco, manifiesta tener su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, "Centro De Gobierno", Edificio Sonora, 2º Piso Ala Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

II.1.-TIJOY S.A. DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 16,839 Volumen 176 de fecha 10 de octubre del 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojórquez, Suplente de la Notaria Pública número 11 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 201800008690 con fecha del 17 de enero de 2018.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 25007 de 11 de julio del 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández, Notario Público número 11 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C.Yuian Merik Yeomans Rosas para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a presentar comercio al poner de artículos de papelería.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.1.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave TIJ1710106J2 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.1.6.- Tiene su domicilio en Calle Felicitas Zermeño No.63, Colonia El Mariachi. CP.83040, Hermosillo, Sonora.

II.2.-LUIS ANGEL CELAYA RIVERA.

II.2.1.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.

II.2.2.- Su representante legal el C. Luis Ángel Celaya Rivera y se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.2.3.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave [REDACTED] registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.2.4.- Tiene su domicilio en Calle [REDACTED]

II.3.-ANTONIA ELENA CASTRO.

II.3.1.- La C. Antonia Elena Castro, expresa bajo protesta de decir verdad que cede el poder para suscribir el contrato marco, a la C. Fernanda Alexia Platt Castro y que cuenta con todas las facultades para la celebración y representación en este acto.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

mediante escritura pública 27,078 de 2 de septiembre de 2009 ante la fe del Licenciado David Martin Magaña Monreal, titular de la Notaría Pública No.16 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II.3.2.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.

II.3.3.- Su representante legal la C. Fernanda Alexia Platt Castro y que se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.3.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave [REDACTED] registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.3.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED] Hermosillo, Sonora.

II.4.-DN DIFUSA NORTE S.A. DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 5,703 de fecha 28 de octubre del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Corredor Público número 3 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 33992-7 con fecha del 11 de noviembre del 2009.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 5,703 de fecha 28 de octubre del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Corredor Público número 3 de Hermosillo, Sonora, acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jorge González Gaytán para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.4.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave DDN091028GL0 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.4.6.- Tiene su domicilio en Avenida Heriberto Aja Numero 47 entre Jalisco y Puebla, Colonia Centro. CP. 83000, Hermosillo, Sonora.

II.5.- GILY CAPITAL S.A. DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 1342 Volumen 7 de fecha 14 de abril del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Alberto Enríquez González, Notario Público número 111 en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 202100104571 con fecha del 20 de mayo del 2021.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 1342 Volumen 7 de fecha 14 de abril del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Alberto Enríquez González, Notario Público número 111 en Hermosillo, Sonora, acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Francisco Fabian Gil Yáñez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.5.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave GCA210414313 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.5.6.- Tiene su domicilio en Benito Juárez número 308, Colonia Jesús García. CP.83140, Hermosillo, Sonora.

II.6.- PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.

II.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 20751 Volumen 235 de fecha 20 de enero de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público número 28 en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 15120 con fecha del 21 de enero de 1998.

II.6.2.- Mediante escritura pública número 1891 Volumen 11 de fecha 5 de agosto del 2020, otorgada ante la fe de la Licenciada Ivonne Corral Gaona, Notario Público número 28 en Hermosillo, Sonora, acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Francisco Alberto Gálvez Córdova para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por mayor de artículos de papelería para oficina.

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.6.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave PPK9801205Z2 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.6.6.- Tiene su domicilio en Arizona No.85, Colonia San Benito. CP.83190. Hermosillo, Sonora.

II.7.- BLENDER SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

II.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 5828 Volumen 111 de fecha 11 de junio de 2008, otorgada ante la fe de la Licenciada Susana Gascón Espinoza, Notario Público número 41 en Guaymas, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 36762*7 con fecha de 18 de julio de 2016.

II.7.2.- Mediante escritura pública número 26081 Volumen 272 de fecha 17 de marzo del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández, Notario Público número 11 en Hermosillo, Sonora, acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Noel Alejandro Sánchez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

II.7.3.- Conforme a su objeto social se dedica comercio al por menor de artículos de papelería.

II.7.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.7.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave BSC080611I81 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.7.6.- Tiene su domicilio en Sierra Morena Num.86 entre Colegio Militar y Juan G. Cabral, Colonia Loma Linda. CP. 83150, Hermosillo, Sonora.

II.8.- COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L. DE C.V.

II.8.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 6491 de 29 de octubre de 2015, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix de la Notaría Pública Número 17 de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 43828-7 con fecha del 12 de noviembre de 2015.

II.8.2.- Mediante escritura pública número 12,007, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix de la Notaría Pública número 17 de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Ernesto Alan Dávila Pablos para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.8.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.

II.8.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.8.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave COX151029MQ1, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.8.6.- Tiene su domicilio en José Carmelo #358, Colonia Olivares. CP. 83180, Hermosillo, Sonora.

II.9.- RAQUEL ALEJANDRA RIVERA RODRIGUEZ.

II.9.1.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos de papelería.

II.9.2.- Su representante legal la C. Raquel Alejandra Rivera Rodríguez y se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.9.3.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave [REDACTED] registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.9.4.- Tiene su domicilio en [REDACTED] Hermosillo, Sonora.

II.10.- DEX DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

II.10.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 22331 Volumen 354 de fecha 19 de junio de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público número 28 en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 20677 Volumen 626 con fecha de 9 de agosto de 2001.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

II.10.2.- Mediante escritura pública número 22331 Volumen 354 de fecha 19 de junio del 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público número 28 en Hermosillo, Sonora, acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jaime Luis Aguilar Gutiérrez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.10.3.- Conforme a su objeto social se dedica comercio al por mayor de artículos de papelería.

II.10.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.10.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave DNO010619953 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.10.6.- Tiene su domicilio en Ave. Aguascalientes 217, Guadalupe Victoria y de la Reforma. CP.83190, Hermosillo, Sonora.

II.11.- TECNOINDUSTRIAS SL S.A. DE C.V.

II.11.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 16,815 Volumen 176 de fecha 4 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojórquez, Suplente de la Notaria Pública número 11 en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 201700207748 con fecha de 26 de octubre de 2017.

II.11.2.- Mediante escritura pública número 16,815 Volumen 176 de fecha 4 de octubre del 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojórquez, Suplente de la Notaria Pública número 11 en Hermosillo, Sonora, acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Francisco Israel Sánchez López para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.11.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos de papelería.

II.11.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.11.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave TSL17004161 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.11.6.- Tiene su domicilio en Avenida Bacadehuachi 182, Colonia Lomas de Linda Vista. CP. 83104. Hermosillo, Sonora.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** manifiestan que:

II.12.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de **“LOS BIENES”**, que se encuentran incluidas en el **Anexo I** y de acuerdo con los precios máximos establecidos en el **Anexo II** de **“EL CONTRATO”**.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

II.13.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos aquí pactados.

II.14.- Cumplen y se compromete a continuar cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por "LA OFICIALÍA" que se señalan a continuación:

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y con el de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, en las cuales quede claro que la totalidad de sus trabajadores cuentan con sus derechos garantizados.

II.15.- Ni ellos en lo personal o como representantes, ni los socios o accionistas de las personas morales que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no encontrarse inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 o del antepenúltimo párrafo del artículo 70 de la "LAASSPES".

II.16.- Que con la formalización de "EL CONTRATO" no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

III.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la "LAASSPES" y 13 de su Reglamento, se celebra "EL CONTRATO", con objeto de que "LAS CONVOCANTES" puedan tener mejores opciones para la adquisición de "LOS BIENES".

III.2.- "EL CONTRATO" no implica por sí mismo el compromiso de "LA OFICIALÍA" ni de "LAS CONVOCANTES" de celebrar contratos específicos, ni erogación de recurso alguno, ni exclusividad en favor de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la adquisición de "LOS BIENES" objeto de "EL CONTRATO".



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Vistas las declaraciones que anteceden, **“LAS PARTES”** expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MARCO.

El objeto principal de **“EL CONTRATO”** es el de determinar:

- i. Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para el suministro y entrega en sitio de **“LOS BIENES”**, las cuales son descritas en el **Anexo I**;
- ii. Los precios máximos, indicados en el **Anexo II**;
- iii. El mecanismo de selección de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, y;
- iv. La formalización y administración de los contratos específicos

SEGUNDA. – DE LOS PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en el **Anexo II**, no obstante, cuando **“LAS CONVOCANTES”** envíen solicitudes de cotización, podrán mejorar dichos precios.

TERCERA. – DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

“LAS CONVOCANTES” contratarán la prestación de **“EL SERVICIO”**, conforme a sus necesidades y de acuerdo con los **“Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora”**, publicados en el Boletín Oficial del Estado el jueves 15 de febrero.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por **“LAS CONVOCANTES”** en un expediente administrativo, debidamente identificable.

CUARTA. - CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Los contratos específicos en todos los casos serán adjudicados de manera directa y podrán ser fundamentados en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Aquellos cuyos precios representen montos de licitación pública, deberán fundamentarse en el artículo 47 fracción XX de la **“LAASSPES”**.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

- b. Aquellos cuyos precios representen montos de invitación a cuando menos tres personas, deberán fundamentarse en el segundo párrafo del artículo 48 de la "LAASSPES".
- c. Aquellos cuyos precios representen montos de adjudicación directa, deberán fundamentarse bajo el supuesto establecido en el primer párrafo del artículo 48 de la "LAASSPES".

Los montos a que hace alusión esta cláusula son los correspondientes a los autorizados por los Comités Internos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LAS CONVOCANTES", mismos que se toman a partir de lo establecido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal aplicable.

El expediente que se forme para dichos efectos deberá contener el dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de "LAASSPES", bajo responsabilidad del servidor público del área usuaria o requirente, según se disponga en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de "LAS CONVOCANTES".

La suscripción de los contratos específicos estará supeditada al cumplimiento del punto II.14 del capítulo de Declaraciones.

QUINTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS CONVOCANTES" deberán designar en los contratos específicos a los servidores públicos a cargo de su administración.

Los administradores del contrato específico serán los únicos responsables de verificar su cumplimiento, así como, en su caso, notificar la aplicación de penas convencionales, sin que éstas, rebasen el 10% del monto de "LOS BIENES", según lo dispuesto en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por causas imputables a los proveedores, serán determinadas en los contratos específicos.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

Proporcionar "LOS BIENES" cumpliendo con las especificaciones técnicas y de alcance descritas en "EL CONTRATO" y sus Anexos I y II, y conforme a las condiciones que se acuerden en los contratos específicos.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a suministrar "LOS BIENES", en las fechas o plazos, condiciones y lugares que se acuerden en el contrato específico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'ame', 'Prof', 'S', 'E.G. REC', and others.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Será su responsabilidad mantener actualizada periódicamente la información legal, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

SÉPTIMA. – ADHESIÓN DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LAS PARTES” acuerdan que, conforme a la normatividad de la materia, cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos difundidos por “LA OFICIALÍA” mediante oficio **OM-SRMS-DGA-0137-2024 de fecha 01 de febrero de 2024** podrá adherirse a “EL CONTRATO” mediante la suscripción del convenio de adhesión correspondiente.

Las solicitudes de adhesión podrán presentarse en el periodo que se menciona a continuación:

Período de Adhesión	
1	Del 04 de julio al 08 de julio 2024

OCTAVA. - VIGENCIA.

“EL CONTRATO” y los contratos específicos tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

En caso de que “LA OFICIALÍA” observe que se dan las condiciones para ampliar su vigencia, notificará a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” dicha intención antes del vencimiento de “EL CONTRATO”.

“LA OFICIALÍA” podrá desistirse de la ampliación, si por el número de posibles proveedores que continuarían formando parte de “EL CONTRATO”, no se garantizan precios competitivos.

Finalmente, la terminación de “EL CONTRATO” por cualquier causa respecto de alguno o todos de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados con anterioridad.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO.

Los derechos y obligaciones no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del posible proveedor de que se trate.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Para que proceda la cesión de derechos y obligaciones el pretense cesionario deberá contar con la capacidad técnica y jurídica para continuar con el cumplimiento de "EL CONTRATO" y contar con la autorización de "LA OFICIALÍA".

DÉCIMA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En los contratos específicos se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la realización del objeto de "EL CONTRATO", son propios y bajo su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse.

La celebración del presente instrumento no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

Asimismo, se establecerá que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumen la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre los bienes o servicios que proporcionen a "LAS CONVOCANTES".

DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO Y COMUNICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán mediante escrito presentado ante "LA OFICIALÍA" a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, los cuales podrán ser modificados a través del mismo medio.

Las notificaciones deberán realizarse en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas). Aquellas que se realicen fuera de dichos horarios se tendrán por realizadas en el horario hábil siguiente.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a comunicar oportunamente cualquier cambio en los datos de contacto.

Las comunicaciones dirigidas a "LA OFICIALÍA" deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico dgadquisiciones@sonora.gob.mx. Las dirigidas a "LOS POSIBLES PROVEEDORES", se realizarán a los correos que proporcionen en el anexo correspondiente.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a dar atención a los requerimientos que llegare a formularles "LA OFICIALÍA", dentro de un término no mayor a tres días hábiles.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” acuerdan y aceptan que “**LA OFICIALÍA**” podrá en cualquier momento rescindir “**EL CONTRATO**” a quien incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos estipulados en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico.

“**LAS PARTES**” convienen en que entre las causas de rescisión se encuentran las siguientes:

- a. Que, una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, el posible proveedor pretenda desconocer el precio o descuentos ofrecidos.
- b. La falta de atención y contestación a los requerimientos que formule “**LA OFICIALÍA**” a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.
- c. Que se dicte resolución firma en contra de “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, en la que se establezca que por sí o por interpósita persona o por medio de sus directivos o empleados, incurrieron en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de exservidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

Para efectos de la presente cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- i. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico proporcionada para tal efecto, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes;
- ii. Recibido lo anterior y transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, “**LA OFICIALÍA**” contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada y motivada, se determine dar o no por rescindido “**EL CONTRATO**”, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
- iii. “**LA OFICIALÍA**” informará dicha determinación a “**LAS CONVOCANTES**”.

Para el caso de rescisión de contratos específicos llevados a cabo por “**LAS CONVOCANTES**”, éstas notificarán la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha determinación.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” están de acuerdo en que “LA OFICIALÍA” podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, cuando concurren razones de interés general, cuando convenga a los programas institucionales de “LA OFICIALÍA”, o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para “LAS CONVOCANTES”. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” acuerdan que “LA OFICIALÍA” suspenderá “LOS BIENES” de algún posible proveedor al presente Contrato Marco, en los siguientes casos:

- a) Como resultado de la verificación a que se refiere el artículo 13, párrafo noveno, del Reglamento de la “LAASSPES”, se determine que algún proveedor no continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado, o que en el mercado las condiciones económicas son más favorables que al contratar a través del Contrato Marco, previo aviso pertinente.

El tiempo de esta suspensión se extenderá hasta que el posible proveedor ajuste el precio de “LOS BIENES” ofreciendo las mejores condiciones para el Estado de manera permanente.

- b) Por la falta de formalización de un contrato específico, injustificadamente y por causas imputables al mismo, siempre que no hubiera informado que no estaba en posibilidades de ofrecer “LOS BIENES”. El tiempo de suspensión temporal será de 30 días naturales si el proveedor no formaliza un contrato por primera vez.

En la segunda vez que un posible proveedor no formalice un contrato específico, “LA OFICIALÍA” rescindirá el Contrato Marco al posible proveedor, con independencia de las sanciones aplicables en términos de la “LAASSPES”, el contrato específico y los POBALINES.

- c) Si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 56 y 70 de la “LAASSPES” y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, el posible proveedor quedará suspendido durante el plazo que dure la inhabilitación, quedando habilitado una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Consecuentemente, durante el tiempo de la inhabilitación, el posible proveedor inhabilitado no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

DÉCIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso de forma directa o a través de su personal, durante y con motivo de la adquisición de “LOS BIENES”, ya sea de forma escrita u oral, misma que no podrán divulgar o reproducir en forma parcial o total por ningún medio. Observando las obligaciones en materia de datos personales y leyes relativas al manejo de información confidencial o reservada, responsabilizándose en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación de “EL CONTRATO”, independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

DÉCIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO.

“EL CONTRATO” constituye el acuerdo único entre “LAS PARTES” y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO.

Cualquier modificación al presente Contrato Marco, o a su Anexo I, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio suscrito por “LAS PARTES”.

Tratándose de modificaciones a los precios máximos establecidos en el Anexo II, bastará con la minuta de acuerdos suscrita por el personal facultado de “LAS PARTES”.

DÉCIMA OCTAVA. – VERIFICACIÓN.

“LA OFICIALÍA”, podrá verificar en cualquier momento que “EL CONTRATO” continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto, podrá requerir información necesaria a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” y a “LAS CONVOCANTES”.

Asimismo, podrá verificar que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Cuando alguna de “LAS CONVOCANTES” pretenda no utilizar “EL CONTRATO” porque acredite con una investigación de mercado, realizada en estricto apego a lo



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

señalado en la "LAASSPES" y su Reglamento, así como en los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que se obtienen mejores condiciones, deberá:

- i. Informarlo a "LA OFICIALÍA" para que analice los resultados de la investigación de mercado y, en su caso,
- ii. Tome las acciones necesarias para que las "LOS CONVOCANTES" no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado "EL CONTRATO".

DÉCIMA NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

"EL CONTRATO" es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por "LAS PARTES" de común acuerdo.

De no llegarse a un acuerdo entre "LAS PARTES", podrán recurrir al procedimiento de conciliación establecido en el Título Séptimo, en los capítulos Segundo y Tercero de la "LAASSPES"; de prevalecer las diferencias, las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que, por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA. – FIRMA DEL CONTRATO MARCO.

"LAS PARTES" suscriben "EL CONTRATO" en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.

"LA OFICIALÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	<i>[Handwritten Signature]</i>



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Última hoja de firmas de los posibles proveedores del contrato marco para el suministro y entrega en sitio de materiales, útiles y equipos menores de oficina

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
TIJOY S.A. DE C.V.	C.YUIAN MERIK YEOMANS	TIJ1710106J2	
LUIS ANGEL CELAYA RIVERA.	C. LUIS ANGEL CELAYA RIVERA.	[REDACTED]	
ANTONIA ELENA CASTRO.	C. ANTONIA ELENA CASTRO.	[REDACTED]	
DN DIFUSA NORTE S.A. DE C.V.	C. JORGE GONZÁLEZ GAYTÁN	DDN091028GL0	
GILY CAPITAL S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO FABIAN GIL YAÑEZ	GCA210414313	
PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO ALBERTO GÁLVEZ CÓRDOVA	PPK9801205Z2	
BLENDER SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	C. NOEL ALEJANDRO SÁNCHEZ	BSC080611I81	
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L. DE C.V.	C. ERNESTO ALAN DÁVILA PABLOS	COX151029MQ1	
RAQUEL ALEJANDRA RIVERA RODRIGUEZ.	C. RAQUEL ALEJANDRA RIVERA RODRÍGUEZ	[REDACTED]	
DEX DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	C. JAIME LUIS AGUILAR GUTIÉRREZ	DNO010619953	
TECNOINDUSTRIAS SL S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO ISRAEL SÁNCHEZ LÓPEZ	TSL17004161	



ANEXO TÉCNICO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD GENERALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

1. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES A CONTRATAR

Contratación para el suministro y entrega en sitio de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del suministro y entrega en sitio de materiales, útiles y equipos menores de oficina, se busca atender la demanda de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para la realización de sus funciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Las Dependencias y Entidades podrán requerir el suministro y entrega en sitio de materiales, útiles y equipos menores de oficina señalados en el ANEXO I RELACIÓN DE MATERIAL DE OFICINA.

Sus ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional y deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la adquisición solicitada, así como todos los requisitos y condiciones señaladas en el Contrato Marco para el suministro y entrega en sitio de materiales, útiles y equipos menores de oficina, para las Dependencias y Entidades.

La presente contratación permitirá a las Dependencias y/o Entidades contar con los materiales, útiles y equipos menores de oficina que se requiere en sus lugares de trabajo, mismos que permitirán a las Dependencias y Entidades poder seguir con las actividades propias, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los materiales, útiles y equipos menores de oficina deberán ser entregados nuevos, en su envoltura original en las cantidades y características técnicas solicitadas en los CONTRATOS ESPECÍFICOS, conforme, entre otros, a las solicitudes de cotización y a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico no podrán ser negociadas. El lugar de entrega para todos los materiales, útiles y equipos menores de oficina, deberán realizarse en los domicilios que se establezcan en los contratos específicos.

4.1 Niveles de solicitud y plazos de entrega

Los usuarios podrán solicitar de forma abierta artículos que les corresponda y elaborar su solicitud, conforme a la asignación de presupuesto autorizada; la entrega deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en los contratos específicos.

4.2 Especificaciones para la entrega de los artículos

a) *Celebración del CONTRATO ESPECÍFICO y cómputo del plazo para la entrega.*

El plazo para la entrega de los BIENES, señalado en los contratos específicos, comenzará a partir de que se formalice el CONTRATO ESPECÍFICO.

Los requerimientos que realicen las Dependencias y Entidades deberán ser realizados en días y horas hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Las acciones realizadas fuera del horario establecido surtirán efectos al día hábil siguiente.

El (los) posible(s) proveedor(es) entregará(n) los BIENES al área requirente del CONTRATO ESPECÍFICO en el domicilio que se solicite en la cotización correspondiente, con las condiciones de entrega señaladas en dicho instrumento jurídico.

b) *Entrega de productos*

El (los) proveedor(es) suministrará(n) únicamente los BIENES requeridos en las cotizaciones y conforme a las características técnicas y de calidad contenidos en el ANEXO I RELACIÓN DE MATERIAL DE OFICINA.

• *Empaque, embalaje, manejo, estiba y traslado de productos*

La integridad de los materiales, útiles y equipos menores de oficina será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y esta sea validada por parte del administrador del contrato o del personal autorizado para recibir los BIENES.

El traslado de los materiales, útiles y equipos menores de oficina estará a cargo del(los) proveedor(es), por los medios que estime(n) pertinente(s).

Al respecto, el costo del traslado de los materiales, útiles y equipos menores de oficina deberá estar incluido en el precio de los BIENES que ofrezca(n) el(los) proveedor(es) en su(s) oferta(s) económica(s).



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque del (los) proveedor(es) que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

Los BIENES deberán ser empacados por el proveedor, en cajas flejadas e identificados, para cada uno de los usuarios de las respectivas Dependencias y Entidades.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El (los) proveedor(es) se compromete(n) a que el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina objeto del Contrato Marco, dará debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que cada una de las Dependencias y Entidades, tengan establecidos en los inmuebles en los cuales llevará a cabo dicha entrega de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

6. NORMAS

Los interesados en participar en el Contrato Marco deberán dar cumplimiento a la siguiente norma oficial:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCFI-2004: INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.

7. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere de una persona física y/o moral, que se encuentre legalmente constituida bajo las Leyes Mexicanas, que tenga la infraestructura necesaria y la experiencia mínima de un año en el suministro de los bienes objeto del presente Anexo Técnico

8. VIGENCIA DEL (LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S).

La vigencia del CONTRATO ESPECÍFICO en ningún caso podrá rebasar la vigencia establecida en el Contrato Marco.

RELACIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CONSOLIDADO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ADHESIVO SECADO RAPIDO 2 GRS	PIEZA	KOLA LOKA
2	AGENDA DIARIA	PIEZA	HAZEL
3	AGENDA EJECUTIVA VINIPIEL	PIEZA	HAZEL
4	AGUJA DE 17 CM	PIEZA	FAMILIAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
5	ARILLO METÁLICO 1"	CAJA C/20 PIEZAS	PERFEX
6	ARILLO METÁLICO 1/2"	CAJA C/75 PIEZAS	PERFEX
7	ARILLO METÁLICO 1/4"	CAJA C/100 PIEZAS	PERFEX
8	ARILLO METÁLICO 3/4"	CAJA C/40 PIEZAS	PERFEX
9	ARILLO METÁLICO 3/8"	CAJA C/90 PIEZAS	PERFEX
10	ARILLO METÁLICO 5/16"	CAJA C/100 PIEZAS	PERFEX
11	ARILLO METÁLICO 7/16"	CAJA C/20 PIEZAS	PERFEX
12	ARILLO METÁLICO 7/8"	CAJA C/35 PIEZAS	PERFEX
13	ARILLO METÁLICO 9/16"	CAJA C/55 PIEZAS	PERFEX
14	BANDERITA ADHESIVA 25X43	PAQUETE C/50 PIEZAS	3M
15	BLOCK PÓLIZA DE CHEQUES CON PASANTE	PIEZA	PRINTAFORM
16	BLOCK RAYADO AMARILLO HOJAS MEDIA CARTA CON 50 HOJAS	PIEZA	IPBC
17	BLOCK RAYADO AMARILLO TAMAÑO CARTA 50 HOJAS	PIEZA	IPBC
18	BORRADOR DE GOMA TIPO LÁPIZ	PIEZA	NEXTEP
19	BORRADOR MANUAL MIGAJÓN	PIEZA	PELIKAN
20	BORRADOR PARA PINTARRÓN	PIEZA	KORES
21	BORRADOR PARA PIZARRÓN	PIEZA	ESCO
22	BROCHE PARA ARCHIVO METÁLICO NO. 8 C/50	CAJA C/50 PIEZAS	ACCO
23	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO T/C	PIEZA	KYMA
24	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO T/O	PIEZA	KYMA
25	CAJA DE CARTÓN TIPO HUEVERA	PIEZA	KYMA
26	CAJA DE PLÁSTICO P/ARCHIVO T/O C/GRAPA	PIEZA	ARCHIMIX
27	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO MUERTO T/C C/GRAPA	PIEZA	ARCHIMIX
28	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DÍGITOS	PIEZA	NEXTEP
29	CARPETA P/ARCHIVADORA T/C VERDE	PIEZA	KYMA
30	CARPETA P/ARCHIVADORA T/O VERDE	PIEZA	LEFORT
31	CARPETA VINYL 1 1/2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	ACCO
32	CARPETA VINYL 1 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	ACCO
33	CARPETA VINYL 1/2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	ACCO
34	CARPETA VINYL 2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA
35	CARPETA VINYL 3 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA
36	CARPETA VINYL 4 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA
37	CARPETA VINYL 5 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA
38	CARPETAS LEGAJOS DE PASTAS DURAS	PIEZA	AEC
39	CARTULINA OPALINA BEIGE T/CARTA 120 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	COPAMEX
40	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA 120 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	SAIRA
41	CHAROLA DE 3 NIVELES DE PLÁSTICO	PIEZA	SABLON



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
42	CHAROLA DE 3 NIVELES T/OFICIO DE PLÁSTICO	PIEZA	SABLON
43	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12 X 10 CMS	PIEZA	JANEL
44	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12 X 33 CMS.	PIEZA	JANEL
45	CINTA ADHESIVA TRANSP. 18 X 33 CMS.	PIEZA	JANEL
46	CINTA ADHESIVA TRANSP. 18 X 65 CMS.	PIEZA	JANEL
47	CINTA ADHESIVA TRANSP. 24 X 65 CMS.	PIEZA	JANEL
48	CINTA ADHESIVA TRANSP. 48 X 150 CMS.	PIEZA	TUK
49	CINTA ADHESIVA TRANSP. 48 X 50 CMS.	PIEZA	JANEL
50	CINTA CANELA 2 48 X 50 MT.	PIEZA	TUK
51	CINTA CANELA 48 X 150	PIEZA	TUK
52	CINTA MÁGICA 18 X 33 CMS.	PIEZA	JANEL
53	CINTA MÁGICA 18 X 65 CMS.	PIEZA	3M
54	CINTA MÁGICA 24 X 65 CMS.	PIEZA	3M
55	CINTA MASKING TAPE 2"	PIEZA	TUK
56	CINTA MASKING TAPE DE 1" (24X50)	PIEZA	TUK
57	CLIP ESTÁNDAR NO. 1 METÁLICO	CAJA C/100 PIEZAS	ACCO
58	CLIP JUMBO METÁLICO	CAJA C/100 PIEZAS	NEXTEP
59	CLIP STD #2 METÁLICO	CAJA C/100 PIEZAS	ACCO
60	CLIPS BLINDER CHICOS	CAJA C/12 PIEZAS	ACCO
61	CLIPS BLINDER T/GRANDE	CAJA C/12 PIEZAS	ACCO
62	CLIPS BLINDER T/MEDIANO	CAJA C/12 PIEZAS	ACCO
63	CLIPS MARIPOSA NO.1 C/12	CAJA C/12 PIEZAS	ACCO
64	CLIPS MARIPOSA NO.2 C/50	CAJA C/50 PIEZAS	ACCO
65	COJÍN DE TINTA P/SELLOS C/METALICA NO.2	PIEZA	AZOR
66	COJÍN PARA MOUSE	PIEZA	MANHATTAN
67	COJÍN PARA MOUSE ERGONÓMICO CON GEL	PIEZA	NEXTEP
68	COJÍN PARA SELLO NO. 1 TIPO PLÁSTICO	PIEZA	PELIKAN
69	COJÍN PARA SELLO NO. 2 TIPO PLÁSTICO	PIEZA	PELIKAN
70	CONO DE PAPEL PARA AGUA	CAJA C/5000 PIEZAS	SEGOSAN
71	CORDÓN P/ GAFETE	PIEZA	MEXICANA
72	CORRECTOR DE CINTA EN SECO	PIEZA	NEXTEP
73	CORRECTOR LIQ.SECADO RAPIDO 20 ML.B.AGUA /BROCHA	PIEZA	KORES
74	CORRECTOR LIQ.SECADO RAPIDO 20 ML.B.AGUA/ESPONJA	PIEZA	LIQUID PAPER
75	CORRECTOR LÍQUIDO DE LÁPIZ 10 ML	PIEZA	LIQUID PAPER
76	CORRECTOR LÍQUIDO DE LÁPIZ 7 ML	PIEZA	LIQUID PAPER
77	CUADERNO FORMA FRANCESA RAYA 100 HOJAS PASTA DURA	PIEZA	ESTRELLA
78	CUADERNO PROFESIONAL CON RENGLÓN T / C 100 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
79	CUENTA FÁCIL DE 14 GRS.	PIEZA	AZOR
80	CUTTER DE PLÁSTICO NAVAJA DESLIZANTE CHICO	PIEZA	NEXTEP
81	CUTTER GRANDE	PIEZA	NEXTEP
82	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA CHICA	PIEZA	NEXTEP
83	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA GRANDE	PIEZA	NEXTEP
84	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA (CROMO, 25 HOJAS)	PIEZA	PILOT
85	ENGRAPADORA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STD	PIEZA	MAE
86	ENGRAPADORA GRANDE METALICA	PIEZA	MAE
87	ENGRAPADORA USO PESADO GRAPA DE 1/2" Y GRAPA DE 5/16"	PIEZA	NEXTEP
88	ETIQUETA ADHESIVA LÁSER PARA CD	PAQUETE	JANEL
89	ETIQUETA BLANCA 4 X 2 C/100	PAQUETE C/100 PIEZAS	PCM
90	ETIQUETA BLANCA ADHESIVA TAMAÑO CARTA CON 100	PAQUETE C/100 PIEZAS	JANEL
91	ETIQUETAS ADHESIVAS #15 (50X100MM)	PAQUETE C/80 PIEZAS	JANEL
92	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100 MM.	PAQUETE C/280 PIEZAS	JANEL
93	FOLDER COLGANTE T/CARTA	PAQUETE C/25 PIEZAS	ACCO
94	FOLDER COLGANTE T/OFICIO	PAQUETE C/25 PIEZAS	ACCO
95	FOLDER CON BROCHE T/CARTA	PIEZA	ACCO
96	FOLDER CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO T/CARTA	PIEZA	MAPASA
97	FOLDER CON MEDIA CEJA T/OFICIO CON BROCHE TIPO BACO	PIEZA	ACCO
98	FOLDER CON PALANCA T/C	PIEZA	CELICA
99	FOLDER CON PALANCA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	ACCO
100	FOLDER CREMA T/C	CAJA C/100 PIEZAS	DIFERENTES MARCAS
101	FOLDER CREMA T/O	CAJA C/100 PIEZAS	DIFERENTES MARCAS
102	FOLDER DE COLOR T/C DE CARTÓN	PIEZA	MAPASA
103	FOLDER PLÁSTICO T/C CON COSTILLA	PIEZA	BARRILITO
104	FOLIADOR 6 DÍGITOS	PIEZA	MAE
105	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	PIEZA	MAE
106	GRAPA INDUSTRIAL DE 5/16"	CAJA C/1000 PIEZAS	MAE
107	GRAPAS 1/2"	CAJA C/1000 PIEZAS	BOSTITCH
108	GRAPAS 5/8	CAJA C/1000 PIEZAS	BOSTITCH
109	GRAPAS STANDAR	CAJA C/5000 PIEZAS	BOSTITCH
110	GUILLOTINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	NEXTEP
111	HILO NO. 18 DE 200 GRS. ROLLO CON 180 MTS NYLON O ALGODÓN	PIEZA	OMEGA
112	HOJA CARTULINA OPALINA T/OFICIO	PAQUETE C/100 PIEZAS	SAJOR
113	HOJAS BLANCAS T/C PAQUETE C/500 92% BLANCURA	PAQUETE C/500 HOJAS	DIFERENTES MARCAS
114	HOJAS BLANCAS T/LEGAL 8.5"X14" 92% BLANCURA	PAQUETE C/500 HOJAS	DIFERENTES MARCAS
115	HOJAS BLANCAS T/O 92 % BLANCURA	PAQUETE C/500 HOJAS	DIFERENTES MARCAS



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
116	HOJAS BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA	PAQUETE C/500 HOJAS	FACIA
117	HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA DE HOJA RECICLADA (PAQ. 250 HOJAS)	PAQUETE C/250 HOJAS	FACIA
118	HOJAS OPALINA BLANCA T/C 225 GRS PESO MÍNIMO 75 GRS. X MT	PAQUETE C/100 HOJAS	SAIRA
119	HOJAS PARA ROTAFOLIO 57 X 87 CM. PLIEGO	PIEZA	COPAMEX
120	LAPICERO 0.5MM	PIEZA	BIC
121	LAPICERO 0.7 MM	PIEZA	BIC
122	LÁPICES DE MADERA DE COLORES (CAJA C/12)	CAJA C / 12 PIEZAS	BACO
123	LÁPIZ ADHESIVO 21GRS. NO TÓXICO	PIEZA	PRITT
124	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS	PIEZA	PRITT
125	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRS	PIEZA	MAE
126	LÁPIZ ADHESIVO JUMBO DE 36 GRS	PIEZA	KW
127	LÁPIZ BICOLOR	PIEZA	PELIKAN
128	LÁPIZ DE CERA	PIEZA	BIC
129	LÁPIZ NO. 2 GRAFITO EN MADERA	PIEZA	METRICO
130	LIBRETA DE NIVEL ESQUELA (84 HOJAS)	PIEZA	ESTRELLA
131	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA 80 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
132	LIBRETA PASTA DURA RAYADA 100 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
133	LIBRETA UNIVERSITARIA 100 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
134	LIBRO DE ACTAS DE 144 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
135	LIBRO DE ACTAS DE 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
136	LIBRO FLORETE DIARIO FORMA FRANCESA 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
137	LIBRO FLORETE MAYOR FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
138	LIBRO TABULAR DE 12 COLUMNAS 144 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
139	LIBRO TABULAR FORMA ITALIANA DE 12 COLUMNAS 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
140	LIBRO TABULAR FORMA ITALIANA DE 12 COLUMNAS 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA
141	LIGAS DE HULE COLOR NATURAL NO. 18 (100 GRS)	PIEZA	AGUILA
142	LUPA 50 MM	PIEZA	BARRILITO
143	MARCA TEXTOS PZA.DIF COLORES	PIEZA	PELIKAN
144	MARCADOR DE BASE AGUA	PIEZA	BEROL
145	MARCADOR DE BILLETES FALSOS	PIEZA	AZOR
146	MARCADOR DOBLE PUNTA PERMANENTE (ULTRA FINO Y FINO)	CAJA C/ 12 PIEZAS	SHARPIE
147	MARCADOR P/PINTARRÓN VARIOS COLORES	PIEZA	EXPO
148	MARCADOR PUNTO GRUESO VARIOS COLORES	PIEZA	DIFERENTES MARCAS
149	MARCADOR PUNTO MEDIANO VARIOS COLORES	PIEZA	BEROL
150	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTO FINO VARIOS COLORES	PIEZA	SHARPIE
151	MICA TAMAÑO 9 X 13.5 CMS.	PAQUETE C/ 100 PIEZAS	GBC
152	MICA TÉRMICA PARA CREDENCIAL 6.5 X 9.0	PAQUETE C/100 PIEZAS	GBC



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
153	MICAS TAMAÑO POSTAL 10 CM X 14.5 CM GROSOR 10 MLS C/100 PIEZAS	PAQUETE C/ 100 PIEZAS	GBC
154	NAVAJA P/CUTER GRANDE	PIEZA	MAE
155	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 (100 HOJAS) 7.62 CMS X 7.62 CMS	PIEZA	MAE
156	NOTAS ADHESIVAS CONTINUAS (100 HOJAS)	PIEZA	MAE
157	NOTAS ADHESIVAS FLAGS O BANDERITAS 11.9 MM X 43.2 MM VARIOS COLORES	PAQUETE C/96 BANDERITAS	3M
158	OPALINA BLANCA T/C 180GR	PAQUETE C/ 100 PIEZAS	DIFERENTES MARCAS
159	OPALINA TAMAÑO MEDIA CARTA 225 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	DIFERENTES MARCAS
160	ORGANIZADOR GIRATORIO	PIEZA	PRINTAFORM
161	ORGANIZADOR PARA CAJÓN	PIEZA	PRINTAFORM
162	PAPEL OPALINA COLOR BEIGE T/C 225 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	COPAMEX
163	PAPEL ROLLO KRAFT LISO DELGADO 90GR 100CM 280 METROS	ROLLO	BEROKY
164	PAPEL STOCK 9 1/2" X 11" DE 3 TANTOS BLANCO	CAJA C/800 HOJAS	PCM
165	PASTA PARA ENGARGOLAR ESTRIADO T/CARTA CRISTAL/NEGRO	PAQUETE C/50 PIEZAS	PERFEX
166	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/O CRISTAL/NEGRO	PAQUETE C/25 PIEZAS	PERFEX
167	PEGAMENTO BLANCO 25 GRS.	PIEZA	ALFA
168	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 225 GRS.	PIEZA	RESISTOL
169	PELÍCULA ELÁSTICA PARA EMPLAYAR CALIBRE 70 MEDIDAS 40.4 CM ANCHO X 450 MTS	ROLLO	BERRI
170	PERFORADORA 1 ORIFICIO	PIEZA	NEXTEP
171	PERFORADORA 2 ORIFICIO	PIEZA	NEXTEP
172	PERFORADORA 3 ORIFICIO	PIEZA	DELTA
173	PERFORADORA DE USO RUDO DOS ORIFICIOS	PIEZA	PEGASO
174	PERFORADORA DE USO RUDO TRES ORIFICIOS	PIEZA	PEGASO
175	PILA ALCALINA 9 V	PIEZA	DURACELL
176	PILA ALCALINA AA	PIEZA	DURACELL
177	PILA ALCALINA AAA	PIEZA	DURACELL
178	PILA RECARGABLE AA	PIEZA	DURACELL
179	PILA RECARGABLE AAA	PIEZA	ENERGIZER
180	PINS SURTIDO C/100	CAJA C/100 PIEZAS	PELIKAN
181	PINTARRÓN BLANCO 1.20 X2.40	PIEZA	ALFRA
182	PINTARRÓN BLANCO 40 X 60	PIEZA	ALFRA
183	PINTARRÓN BLANCO 60 X 90	PIEZA	ALFRA
184	PINTARRÓN BLANCO 90 X 1.20	PIEZA	ALFRA
185	PINTARRÓN BLANCO 90 X 180	PIEZA	ALFRA
186	PIZARRÓN DE CORCHO 60 X 90	PIEZA	ALFRA
187	PLUMA EN TINTA GEL 0.5MM	PIEZA	ZEBRA
188	PLUMA GEL 0.7 MM	PIEZA	ZEBRA



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
189	PLUMA PUNTO FINO	PIEZA	BIC
190	PLUMA PUNTO MEDIANO (CAJA C/12) VARIOS COLORES HEXAGONAL CRISTAL	CAJA C/12 PIEZAS	BIC
191	PLUMAS TINTA GEL 0.8MM	PIEZA	UNIBALL
192	PORTA CLIP ACRÍLICO	PIEZA	ACCO
193	PORTA GAFETE VINIL CRISTAL HORIZONTAL 8 CM X 12 CM	PAQUETE C/100 PIEZAS	MEXIQUENSE
194	PORTA LÁPIZ Y/O PLUMAS DE ACRÍLICO HUMO	PIEZA	SABLON
195	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 1"	PIEZA	LUMEN
196	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 1/2"	PIEZA	LUMEN
197	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 2"	PIEZA	LUMEN
198	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 3"	PIEZA	LUMEN
199	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 4"	PIEZA	LUMEN
200	PROTECTOR DE HOJA T/C	PAQUETE C/100 PIEZAS	BARRILITO/JUMBO
201	PUNTILLAS 0.5MM	PIEZA	PELIKAN
202	PUNTILLAS 0.7MM	PIEZA	PELIKAN
203	REGLA METALICA DE 30 CM	PIEZA	SCRIMEX
204	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	PIEZA	BACO
205	REVISTERO DE PLÁSTICO	PIEZA	MAE
206	ROLLO DE PAPEL P/TURNOMATIC MANUAL	PIEZA	AWEDA
207	ROLLO DE PAPEL P/TURNOMATIC TERMICO DE 80X70	PIEZA	LM
208	ROLLO PAPEL PARA SUMADORA 57 X 60	ROLLO	PRINTAFORM
209	SACAGRAPAS	PIEZA	ACCO
210	SACAGRAPAS USO RUDO	PIEZA	BOSTITCH
211	SACAPUNTAS (ELECTRICO)	PIEZA	NEXTEP
212	SACAPUNTAS METÁLICO CHICO	PIEZA	MAE
213	SEPARADOR ARCHIVO COLGANTE T/O	PAQUETE C/25 PIEZAS	ACCO
214	SEPARADOR C/12 DIVISIONES T/CARTA	PAQUETE C/12PIEZAS	ACCO
215	SEPARADOR DE PAPEL T/C C/8	PAQUETE C/8 PIEZAS	ACCO
216	SEPARADOR DE PLÁSTICO 5 COLORES T/C	PAQUETE C/5 PIEZAS	ACCO
217	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 10	PAQUETE C/10 PIEZAS	ACCO
218	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 15	PAQUETE C/15 PIEZAS	ACCO
219	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 31	PAQUETE C/30 PIEZAS	ACCO
220	SEPARADORES T/C TRANSPARENTE C/5	PAQUETE C/5 PIEZAS	ACCO
221	SOBRE BLANCO #8 (162mm X 930mm) PAQ. C/500	PAQUETE C/500 PZAS	MAPASA
222	SOBRE BLANCO 30X39 CMS (11" X 15") PZA	PIEZA	MAPASA
223	SOBRE BLANCO CORRESPONDENCIA T/C	PIEZA	MAPASA
224	SOBRE BLANCO CORRESPONDENCIA T/O	PIEZA	MAPASA
225	SOBRE BLANCO T/MEDIA CARTA	PIEZA	MAPASA



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
226	SOBRE COIN ANTE	PIEZA	MAPASA
227	SOBRE DE PAPEL PARA CD'S	PIEZA	MAPASA
228	SOBRE MANILA ANTE T/EXTRAOFICIO	PIEZA	CANSA
229	SOBRE MANILA DOBLE CARTA O JUMBO	PIEZA	MAPASA
230	SOBRE MANILA T/CARTA	PIEZA	CANSA
231	SOBRE MANILA T/DOBLEOFICIO	PIEZA	MAPASA
232	SOBRE MANILA T/MEDIA CARTA	PIEZA	MAPASA
233	SOBRE MANILA T/O	PIEZA	MAPASA
234	SOBRE MANILA T/RADIOGRAFÍA	PIEZA	CANSA
235	SOBRE MANILA TAMAÑO FOLDER	PIEZA	MAPASA
236	TABLA DE MADERA CON GANCHO AGARRA PAPEL T/C	PIEZA	LUX
237	TARJETA BRISTOL BLANCA 3 X 5	PAQUETE C/100 PIEZAS	ESTRELLA
238	TARJETA BRISTOL DE MEDIA CARTA 120 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	ESTRELLA
239	TIJERAS ESCOLARES PUNTA REDONDA #6	PIEZA	BARRILITO
240	TIJERAS METALICAS CON MANGO DE PLÁSTICO (TIPO COSTURA-OFICINA)	PIEZA	NEXTEP
241	TINTA P/ SELLO 28ML. GOTERO (NEGRO, ROJO, AZUL)	PIEZA	TRODAT
242	TINTA P/SELLO DE 60 ML ROLL ON	PIEZA	PELIKAN
243	TINTA PARA FOLIADOR 12 ML	PIEZA	AZOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
1	ADHESIVO SECADO RAPIDO 2 GRS	PIEZA	KOLA LOKA	\$ 27.61
2	AGENDA DIARIA	PIEZA	HAZEL	\$ 288.80
3	AGENDA EJECUTIVA VINIPIEL	PIEZA	HAZEL	\$ 355.66
4	AGUJA DE 17 CM	PIEZA	FAMILIAR	\$ 26.75
5	ARILLO METÁLICO 1"	CAJA C/20 PIEZAS	PERFEX	\$ 251.93
6	ARILLO METÁLICO 1/2"	CAJA C/75 PIEZAS	PERFEX	\$ 231.02
7	ARILLO METÁLICO 1/4"	CAJA C/100 PIEZAS	PERFEX	\$ 286.44
8	ARILLO METÁLICO 3/4"	CAJA C/40 PIEZAS	PERFEX	\$ 212.57
9	ARILLO METÁLICO 3/8"	CAJA C/90 PIEZAS	PERFEX	\$ 218.13
10	ARILLO METÁLICO 5/16"	CAJA C/100 PIEZAS	PERFEX	\$ 275.65
11	ARILLO METÁLICO 7/16"	CAJA C/20 PIEZAS	PERFEX	\$ 209.13
12	ARILLO METÁLICO 7/8"	CAJA C/35 PIEZAS	PERFEX	\$ 224.47
13	ARILLO METÁLICO 9/16"	CAJA C/55 PIEZAS	PERFEX	\$ 221.19
14	BANDERITA ADHESIVA 25X43	PAQUETE C/50 PIEZAS	3M	\$ 68.14
15	BLOCK PÓLIZA DE CHEQUES CON PASANTE	PIEZA	PRINTAFORM	\$ 69.13
16	BLOCK RAYADO AMARILLO HOJAS MEDIA CARTA CON 50 HOJAS	PIEZA	BAZIC	\$ 16.97
17	BLOCK RAYADO AMARILLO TAMAÑO CARTA 50 HOJAS	PIEZA	BAZIC	\$ 27.56
18	BORRADOR DE GOMA TIPO LÁPIZ	PIEZA	NEXTEP	\$ 12.47
19	BORRADOR MANUAL MIGAJÓN	PIEZA	PELIKAN	\$ 5.54
20	BORRADOR PARA PINTARRÓN	PIEZA	KORES	\$ 25.24
21	BORRADOR PARA PIZARRÓN	PIEZA	ESCO	\$ 15.88
22	BROCHE PARA ARCHIVO METÁLICO NO. 8 C/50	CAJA C/50 PIEZAS	ACCO	\$ 52.61
23	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO T/C	PIEZA	KYMA	\$ 38.87
24	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO T/O	PIEZA	KYMA	\$ 45.11



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
25	CAJA DE CARTÓN TIPO HUEVERA	PIEZA	KYMA	\$ 51.20
26	CAJA DE PLÁSTICO P/ARCHIVO T/O C/GRAPA	PIEZA	ARCHIMIX	\$ 111.46
27	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO MUERTO T/C C/GRAPA	PIEZA	ARCHIMIX	\$ 84.97
28	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DÍGITOS	PIEZA	NEXTEP	\$ 121.66
29	CARPETA P/ARCHIVADORA T/C VERDE	PIEZA	#N/D	\$ 42.80
30	CARPETA P/ARCHIVADORA T/O VERDE	PIEZA	PRINTECK	\$ 53.35
31	CARPETA VINYL 1 1/2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 74.12
32	CARPETA VINYL 1 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 60.15
33	CARPETA VINYL 1/2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 60.69
34	CARPETA VINYL 2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 82.70
35	CARPETA VINYL 3 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 111.49
36	CARPETA VINYL 4 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 152.60
37	CARPETA VINYL 5 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	KYMA	\$ 232.06
38	CARPETAS LEGAJOS DE PASTAS DURAS	PIEZA	AEC	\$ 116.26
39	CARTULINA OPALINA BEIGE T/CARTA 120 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	COPAMEX	\$ 106.51
40	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA 120 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	SAIRA	\$ 100.09
41	CHAROLA DE 3 NIVELES DE PLÁSTICO	PIEZA	SABLON	\$ 431.10
42	CHAROLA DE 3 NIVELES T/OFFICIO DE PLÁSTICO	PIEZA	SABLON	\$ 435.72
43	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12 X 10 CMS	PIEZA	JANEL	\$ 13.13
44	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12 X 33 CMS.	PIEZA	JANEL	\$ 6.70
45	CINTA ADHESIVA TRANSP. 18 X 33 CMS.	PIEZA	JANEL	\$ 10.87
46	CINTA ADHESIVA TRANSP. 18 X 65 CMS.	PIEZA	JANEL	\$ 19.81
47	CINTA ADHESIVA TRANSP. 24 X 65 CMS.	PIEZA	JANEL	\$ 28.60
48	CINTA ADHESIVA TRANSP. 48 X 150 CMS.	PIEZA	TUK	\$ 53.66
49	CINTA ADHESIVA TRANSP. 48 X 50 CMS.	PIEZA	TUK	\$ 21.49
50	CINTA CANELA 2 48 X 50 MT.	PIEZA	TUK	\$ 20.74
51	CINTA CANELA 48 X 150	PIEZA	TUK	\$ 55.36
52	CINTA MÁGICA 18 X 33 CMS.	PIEZA	JANEL	\$ 34.63
53	CINTA MÁGICA 18 X 65 CMS.	PIEZA	3M	\$ 125.58
54	CINTA MÁGICA 24 X 65 CMS.	PIEZA	3M	\$ 148.65



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
55	CINTA MASKING TAPE 2"	PIEZA	TUK	\$ 68.21
56	CINTA MASKING TAPE DE 1" (24X50)	PIEZA	TUK	\$ 36.82
57	CLIP ESTÁNDAR NO. 1 METÁLICO	CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	\$ 8.35
58	CLIP JUMBO METÁLICO	CAJA C/100 PIEZAS	NEXTEP	\$ 27.78
59	CLIP STD #2 METÁLICO	CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	\$ 7.63
60	CLIPS BLINDER CHICOS	CAJA C/12 PIEZAS	NEXTEP	\$ 12.72
61	CLIPS BLINDER T/GRANDE	CAJA C/12 PIEZAS	NEXTEP	\$ 74.24
62	CLIPS BLINDER T/MEDIANO	CAJA C/12 PIEZAS	NEXTEP	\$ 33.32
63	CLIPS MARIPOSA NO.1 C/12	CAJA C/12 PIEZAS	ACCO	\$ 18.34
64	CLIPS MARIPOSA NO.2 C/50	CAJA C/50 PIEZAS	ACCO	\$ 31.84
65	COJÍN DE TINTA P/SELLOS C/METALICA NO.2	PIEZA	AZOR	\$ 88.27
66	COJÍN PARA MOUSE	PIEZA	MANHATTAN	\$ 41.13
67	COJÍN PARA MOUSE ERGONÓMICO CON GEL	PIEZA	NEXTEP	\$ 125.99
68	COJÍN PARA SELLO NO. 1 TIPO PLÁSTICO	PIEZA	PELIKAN	\$ 28.56
69	COJÍN PARA SELLO NO. 2 TIPO PLÁSTICO	PIEZA	PELIKAN	\$ 43.13
70	CONO DE PAPEL PARA AGUA	CAJA C/5000 PIEZAS	SEGOSAN	\$ 1,252.61
71	CORDÓN P/ GAFETE	PIEZA	MEXICANA	\$ 2.51
72	CORRECTOR DE CINTA EN SECO	PIEZA	BIC	\$ 24.97
73	CORRECTOR LIQ.SECADO RAPIDO 20 ML.B.AGUA /BROCHA	PIEZA	KORES	\$ 12.52
74	CORRECTOR LIQ.SECADO RAPIDO 20 ML.B.AGUA/ESPONJA	PIEZA	LIQUID PAPER	\$ 18.51
75	CORRECTOR LÍQUIDO DE LÁPIZ 10 ML	PIEZA	LIQUID PAPER	\$ 25.17
76	CORRECTOR LÍQUIDO DE LÁPIZ 7 ML	PIEZA	NEXTEP	\$ 19.82
77	CUADERNO FORMA FRANCESA RAYA 100 HOJAS PASTA DURA	PIEZA	PRINTAFORM	\$ 51.98
78	CUADERNO PROFESIONAL CON RENGLÓN T / C 100 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 25.38



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
79	CUENTA FÁCIL DE 14 GRS.	PIEZA	AZOR	\$ 13.20
80	CUTTER DE PLÁSTICO NAVAJA DESLIZANTE CHICO	PIEZA	NEXTEP	\$ 10.44
81	CUTTER GRANDE	PIEZA	NEXTEP	\$ 20.33
82	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA CHICA	PIEZA	NEXTEP	\$ 59.47
83	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA GRANDE	PIEZA	NEXTEP	\$ 102.03
84	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA (CROMO, 25 HOJAS)	PIEZA	PILOT	\$ 209.04
85	ENGRAPADORA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STD	PIEZA	MAE	\$ 77.56
86	ENGRAPADORA GRANDE METALICA	PIEZA	MAE	\$ 141.74
87	ENGRAPADORA USO PESADO GRAPA DE 1/2" Y GRAPA DE 5/16"	PIEZA	VARIAS MARCAS	\$ 702.60
88	ETIQUETA ADHESIVA LÁSER PARA CD	PAQUETE	JANEL	\$ 119.53
89	ETIQUETA BLANCA 4 X 2 C/100	PAQUETE C/100 PIEZAS	PCM	\$ 312.22
90	ETIQUETA BLANCA ADHESIVA TAMAÑO CARTA CON 100	PAQUETE C/100 PIEZAS	JANEL	\$ 290.54
91	ETIQUETAS ADHESIVAS #15 (50X100MM)	PAQUETE C/80 PIEZAS	JANEL	\$ 34.80
92	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100 MM.	PAQUETE C/280 PIEZAS	JANEL	\$ 37.21
93	FOLDER COLGANTE T/CARTA	PAQUETE C/25 PIEZAS	ACCO	\$ 316.53
94	FOLDER COLGANTE T/OFICIO	PAQUETE C/25 PIEZAS	ACCO	\$ 330.77
95	FOLDER CON BROCHE T/CARTA	PIEZA	ACCO	\$ 15.00
96	FOLDER CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO T/CARTA	PIEZA	MAPASA	\$ 24.68
97	FOLDER CON MEDIA CEJA T/OFICIO CON BROCHE TIPO BACO	PIEZA	ACCO	\$ 20.16
98	FOLDER CON PALANCA T/C	PIEZA	KYMA	\$ 35.44
99	FOLDER CON PALANCA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	ACCO	\$ 31.19
100	FOLDER CREMA T/C	CAJA C/100 PIEZAS	VARIAS MARCAS	\$ 215.71
101	FOLDER CREMA T/O	CAJA C/100 PIEZAS	VARIAS MARCAS	\$ 249.54
102	FOLDER DE COLOR T/C DE CARTÓN	PIEZA	MAPASA	\$ 7.04

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
103	FOLDER PLÁSTICO T/C CON COSTILLA	PIEZA	MAE	\$ 12.64
104	FOLIADOR 6 DÍGITOS	PIEZA	MAE	\$ 386.78
105	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	PIEZA	MAE	\$ 549.91
106	GRAPA INDUSTRIAL DE 5/16"	CAJA C/1000 PIEZAS	MAE	\$ 63.22
107	GRAPAS 1/2"	CAJA C/1000 PIEZAS	MAE	\$ 72.54
108	GRAPAS 5/8	CAJA C/1000 PIEZAS	BOSTITCH	\$ 87.07
109	GRAPAS STANDAR	CAJA C/5000 PIEZAS	BOSTITCH	\$ 22.33
110	GUILLOTINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	NEXTEP	\$ 893.15
111	HILO NO. 18 DE 200 GRS. ROLLO CON 180 MTS NYLON O ALGODÓN	PIEZA	OMEGA	\$ 134.15
112	HOJA CARTULINA OPALINA T/OFICIO	PAQUETE C/100 PIEZAS	SAJOR	\$ 204.88
113	HOJAS BLANCAS T/C PAQUETE C/500 92% BLANCURA	PAQUETE C/500 HOJAS	VARIAS MARCAS	\$ 94.44
114	HOJAS BLANCAS T/LEGAL 8.5"X14" 92% BLANCURA	PAQUETE C/500 HOJAS	VARIAS MARCAS	\$ 193.50
115	HOJAS BLANCAS T/O 92 % BLANCURA	PAQUETE C/500 HOJAS	VARIAS MARCAS	\$ 144.26
116	HOJAS BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA	PAQUETE C/500 HOJAS	FACIA	\$ 248.23
117	HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA DE HOJA RECICLADA (PAQ. 250 HOJAS)	PAQUETE C/250 HOJAS	FACIA	\$ 181.26
118	HOJAS OPALINA BLANCA T/C 225 GRS PESO MÍNIMO 75 GRS. X MT	PAQUETE C/100 HOJAS	SAIRA	\$ 142.53
119	HOJAS PARA ROTAFOLIO 57 X 87 CM. PLIEGO	PIEZA	COPAMEX	\$ 2.71
120	LAPICERO 0.5MM	PIEZA	BIC	\$ 16.58
121	LAPICERO 0.7 MM	PIEZA	BIC	\$ 16.30
122	LÁPICES DE MADERA DE COLORES (CAJA C/12)	CAJA C / 12 PIEZAS	BACO	\$ 42.64
123	LÁPIZ ADHESIVO 21GRS. NO TÓXICO	PIEZA	PRITT	\$ 22.30
124	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS	PIEZA	PRITT	\$ 11.64
125	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRS	PIEZA	MAE	\$ 29.65
126	LÁPIZ ADHESIVO JUMBO DE 36 GRS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 24.81



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
127	LÁPIZ BICOLOR	PIEZA	PELIKAN	\$ 4.52
128	LÁPIZ DE CERA	PIEZA	BIC	\$ 11.75
129	LÁPIZ NO. 2 GRAFITO EN MADERA	PIEZA	METRICO	\$ 3.24
130	LIBRETA DE NIVEL ESQUELA (84 HOJAS)	PIEZA	ESTRELLA	\$ 92.66
131	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA 80 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 17.44
132	LIBRETA PASTA DURA RAYADA 100 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 66.03
133	LIBRETA UNIVERSITARIA 100 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 70.96
134	LIBRO DE ACTAS DE 144 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 214.76
135	LIBRO DE ACTAS DE 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 150.65
136	LIBRO FLORETE DIARIO FORMA FRANCESA 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 153.08
137	LIBRO FLORETE MAYOR FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 253.20
138	LIBRO TABULAR DE 12 COLUMNAS 144 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 290.14
139	LIBRO TABULAR FORMA ITALIANA DE 12 COLUMNAS 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 257.17
140	LIBRO TABULAR FORMA ITALIANA DE 12 COLUMNAS 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 257.13
141	LIGAS DE HULE COLOR NATURAL NO. 18 (100 GRS)	PIEZA	AGUILA	\$ 27.24
142	LUPA 50 MM	PIEZA	BARRILITO	\$ 49.72
143	MARCA TEXTOS PZA.DIF COLORES	PIEZA	PELIKAN	\$ 8.42
144	MARCADOR DE BASE AGUA	PIEZA	BEROL	\$ 13.06
145	MARCADOR DE BILLETES FALSOS	PIEZA	AZOR	\$ 23.35
146	MARCADOR DOBLE PUNTA PERMANENTE (ULTRA FINO Y FINO)	CAJA C/ 12 PIEZAS	SHARPIE	\$ 207.57
147	MARCADOR P/PINTARRÓN VARIOS COLORES	PIEZA	EXPO	\$ 16.78
148	MARCADOR PUNTO GRUESO VARIOS COLORES	PIEZA	VARIAS MARCAS	\$ 24.21
149	MARCADOR PUNTO MEDIANO VARIOS COLORES	PIEZA	BEROL	\$ 22.47
150	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTO FINO VARIOS COLORES	PIEZA	SHARPIE	\$ 11.17
151	MICA TAMAÑO 9 X 13.5 CMS.	PAQUETE C/ 100 PIEZAS	GBC	\$ 211.90
152	MICA TÉRMICA PARA CREDENCIAL 6.5 X 9.0	PAQUETE C/100 PIEZAS	GBC	\$ 110.84
153	MICAS TAMAÑO POSTAL 10 CM X 14.5 CM GROSOR 10 MLS C/100 PIEZAS	PAQUETE C/ 100 PIEZAS	GBC	\$ 289.36
154	NAVAJA P/CUTER GRANDE	PIEZA	MAE	\$ 29.54
155	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 (100 HOJAS) 7.62 CMS X 7.62 CMS	PIEZA	MAE	\$ 10.38



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
156	NOTAS ADHESIVAS CONTINUAS (100 HOJAS)	PIEZA	MAE	\$ 28.62
157	NOTAS ADHESIVAS FLAGS O BANDERITAS 11.9 MM X 43.2 MM VARIOS COLORES	PAQUETE C/96 BANDERITAS	3M	\$ 78.09
158	OPALINA BLANCA T/C 180GR	PAQUETE C/100 PIEZAS	VARIAS MARCAS	\$ 188.54
159	OPALINA TAMAÑO MEDIA CARTA 225 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	VARIAS MARCAS	\$ 139.76
160	ORGANIZADOR GIRATORIO	PIEZA	PRINTAFORM	\$ 364.28
161	ORGANIZADOR PARA CAJÓN	PIEZA	PRINTAFORM	\$ 141.13
162	PAPEL OPALINA COLOR BEIGE T/C 225 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	COPAMEX	\$ 172.33
163	PAPEL ROLLO KRAFT LISO DELGADO 90GR 100CM 280 METROS	ROLLO	BEROKY	\$ 1,189.87
164	PAPEL STOCK 9 1/2" X 11" DE 3 TANTOS BLANCO	CAJA C/800 HOJAS	PCM	\$ 1,407.24
165	PASTA PARA ENGARGOLAR ESTRIADO T/CARTA CRISTAL/NEGRO	PAQUETE C/50 PIEZAS	PERFEX	\$ 193.88
166	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/O CRISTAL/NEGRO	PAQUETE C/25 PIEZAS	PERFEX	\$ 233.35
167	PEGAMENTO BLANCO 25 GRS.	PIEZA	ALFA	\$ 12.24
168	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 225 GRS.	PIEZA	RESISTOL	\$ 49.58
169	PELÍCULA ELÁSTICA PARA EMPLAYAR CALIBRE 70 MEDIDAS 40.4 CM ANCHO X 450 MTS	ROLLO	BERRI	\$ 350.87
170	PERFORADORA 1 ORIFICIO	PIEZA	NEXTEP	\$ 31.09
171	PERFORADORA 2 ORIFICIO	PIEZA	NEXTEP	\$ 138.41
172	PERFORADORA 3 ORIFICIO	PIEZA	DELTA	\$ 169.38
173	PERFORADORA DE USO RUDO DOS ORIFICIOS	PIEZA	PEGASO	\$ 725.38
174	PERFORADORA DE USO RUDO TRES ORIFICIOS	PIEZA	PEGASO	\$ 1,166.22
175	PILA ALCALINA 9 V	PIEZA	DURACELL	\$ 123.53
176	PILA ALCALINA AA	PIEZA	DURACELL	\$ 27.51
177	PILA ALCALINA AAA	PIEZA	DURACELL	\$ 28.31
178	PILA RECARGABLE AA	PIEZA	DURACELL	\$ 102.73
179	PILA RECARGABLE AAA	PIEZA	ENERGIZER	\$ 98.42
180	PINS SURTIDO C/100	CAJA C/100 PIEZAS	PELIKAN	\$ 30.02
181	PINTARRÓN BLANCO 1.20 X2.40	PIEZA	ALFRA	\$ 3,690.11
182	PINTARRÓN BLANCO 40 X 60	PIEZA	ALFRA	\$ 374.63



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
183	PINTARRÓN BLANCO 60 X 90	PIEZA	ALFRA	\$ 609.92
184	PINTARRÓN BLANCO 90 X 1.20	PIEZA	ALFRA	\$ 981.33
185	PINTARRÓN BLANCO 90 X 180	PIEZA	ALFRA	\$ 2,645.11
186	PIZARRÓN DE CORCHO 60 X 90	PIEZA	ALFRA	\$ 684.58
187	PLUMA EN TINTA GEL 0.5MM	PIEZA	ZEBRA	\$ 24.93
188	PLUMA GEL 0.7 MM	PIEZA	ZEBRA	\$ 27.20
189	PLUMA PUNTO FINO	PIEZA	BIC	\$ 9.64
190	PLUMA PUNTO MEDIANO (CAJA C/12) VARIOS COLORES HEXAGONAL CRISTAL	CAJA C/12 PIEZAS	BIC	\$ 41.21
191	PLUMAS TINTA GEL 0.8MM	PIEZA	UNIBALL	\$ 50.08
192	PORTA CLIP ACRÍLICO	PIEZA	ACCO	\$ 29.85
193	PORTA GAFETE VINIL CRISTAL HORIZONTAL 8 CM X 12 CM	PAQUETE C/100 PIEZAS	MEXIQUENSE	\$ 198.77
194	PORTA LÁPIZ Y/O PLUMAS DE ACRÍLICO HUMO	PIEZA	SABLON	\$ 22.57
195	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 1"	PIEZA	LUMEN	\$ 6.00
196	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 1/2"	PIEZA	LUMEN	\$ 4.52
197	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 2"	PIEZA	LUMEN	\$ 7.37
198	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 3"	PIEZA	LUMEN	\$ 12.85
199	POSTE DE ALUMINIO PARA CARPETA 4"	PIEZA	LUMEN	\$ 16.87
200	PROTECTOR DE HOJA T/C	PAQUETE C/100 PIEZAS	BARRILITO/JUMBO	\$ 103.69
201	PUNTILLAS 0.5MM	PIEZA	PELIKAN	\$ 8.99
202	PUNTILLAS 0.7MM	PIEZA	PELIKAN	\$ 9.24
203	REGLA METALICA DE 30 CM	PIEZA	SCRIMEX	\$ 22.35
204	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	PIEZA	BACO	\$ 5.10
205	REVISTERO DE PLÁSTICO	PIEZA	MAE	\$ 83.66
206	ROLLO DE PAPEL P/TURNOMATIC MANUAL	PIEZA	AWEDA	\$ 183.73
207	ROLLO DE PAPEL P/TURNOMATIC TERMICO DE 80X70	PIEZA	LM	\$ 119.56
208	ROLLO PAPEL PARA SUMADORA 57 X 60	ROLLO	PRINTAFORM	\$ 10.31
209	SACAGRAPAS	PIEZA	ACCO	\$ 15.34
210	SACAGRAPAS USO RUDO	PIEZA	BOSTITCH	\$ 215.90
211	SACAPUNTAS (ELECTRICO)	PIEZA	NEXTEP	\$ 424.34
212	SACAPUNTAS METÁLICO CHICO	PIEZA	MAE	\$ 5.19



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
213	SEPARADOR ARCHIVO COLGANTE T/O	PAQUETE C/25 PIEZAS	ACCO	\$ 301.61
214	SEPARADOR C/12 DIVISIONES T/CARTA	PAQUETE C/12PIEZAS	ACCO	\$ 46.62
215	SEPARADOR DE PAPEL T/C C/8	PAQUETE C/8 PIEZAS	ACCO	\$ 37.63
216	SEPARADOR DE PLÁSTICO 5 COLORES T/C	PAQUETE C/5 PIEZAS	ACCO	\$ 32.79
217	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 10	PAQUETE C/10 PIEZAS	ACCO	\$ 43.03
218	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 15	PAQUETE C/15 PIEZAS	ACCO	\$ 53.52
219	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 31	PAQUETE C/30 PIEZAS	ACCO	\$ 98.33
220	SEPARADORES T/C TRANSPARENTE C/5	PAQUETE C/5 PIEZAS	ACCO	\$ 30.75
221	SOBRE BLANCO #8 (162mm X 930mm) PAQ. C/500	PAQUETE C/500 PZAS	MAPASA	\$ 1,470.03
222	SOBRE BLANCO 30X39 CMS (11" X 15") PZA	PIEZA	MAPASA	\$ 9.83
223	SOBRE BLANCO CORRESPONDENCIA T/C	PIEZA	MAPASA	\$ 1.31
224	SOBRE BLANCO CORRESPONDENCIA T/O	PIEZA	MAPASA	\$ 1.51
225	SOBRE BLANCO T/MEDIA CARTA	PIEZA	MAPASA	\$ 3.23
226	SOBRE COIN ANTE	PIEZA	MAPASA	\$ 0.92
227	SOBRE DE PAPEL PARA CD'S	PIEZA	MAPASA	\$ 1.60
228	SOBRE MANILA ANTE T/EXTRAOFICIO	PIEZA	CANSA	\$ 6.83
229	SOBRE MANILA DOBLE CARTA O JUMBO	PIEZA	MAPASA	\$ 12.06
230	SOBRE MANILA T/CARTA	PIEZA	CANSA	\$ 3.84
231	SOBRE MANILA T/DOBLEOFICIO	PIEZA	MAPASA	\$ 13.50
232	SOBRE MANILA T/MEDIA CARTA	PIEZA	MAPASA	\$ 2.50
233	SOBRE MANILA T/O	PIEZA	MAPASA	\$ 4.82
234	SOBRE MANILA T/RADIOGRAFÍA	PIEZA	MAPASA	\$ 13.91
235	SOBRE MANILA TAMAÑO FOLDER	PIEZA	MAPASA	\$ 5.23
236	TABLA DE MADERA CON GANCHO AGARRA PAPEL T/C	PIEZA	LUX	\$ 39.28
237	TARJETA BRISTOL BLANCA 3 X 5	PAQUETE C/100 PIEZAS	ESTRELLA	\$ 24.04
238	TARJETA BRISTOL DE MEDIA CARTA 120 GRS	PAQUETE C/100 PIEZAS	ESTRELLA	\$ 51.59



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-006-2024.

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
239	TIJERAS ESCOLARES PUNTA REDONDA #6	PIEZA	BARRILITO	\$ 23.20
240	TIJERAS METALICAS CON MANGO DE PLÁSTICO (TIPO COSTURA-OFICINA)	PIEZA	NEXTEP	\$ 32.95
241	TINTA P/ SELLO 28ML. GOTERO (NEGRO, ROJO, AZUL)	PIEZA	TRODAT	\$ 108.44
242	TINTA P/SELLO DE 60 ML ROLL ON	PIEZA	PELIKAN	\$ 32.28
243	TINTA PARA FOLIADOR 12 ML	PIEZA	AZOR	\$ 47.18

*Precios presentados en moneda nacional.

*Precios fijos durante la vigencia del contrato.